



## Resolución Directoral

Nº .....131.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 173-2022-GRS/GR/DRS.CC/DE-OPPDI-MP; de fecha 01 de Marzo del 2022, con Exp. Nº 02862940 y Doc. Nº 04422783, que solicita la Resolución del Comité Técnico 2022 de la Estrategia Sanitaria Nacional de Metales Pesados de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 26842 se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley Nº 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.  
Ley Nº 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley Nº 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2022

Que mediante Decreto Legislativo Nº 1161, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 905-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 122/MINSA/2020/CDC, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus ( COVID-19).

Que mediante Resolución Ministerial Nº 389-2011/MINSA, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Arsenico.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Mercurio y la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Intoxicación por Cadmio.

Mediante La Resolución Ministerial Nº 525-2012/MINSA. "Reestructuran la Organización y Dependencia Funcional de las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud" señala que las estrategias Sanitarias Nacionales Constituyen instancias responsables de desarrollar las actividades destinada al logro de resultados sanitarios óptimos en la prioridad nacionales y regionales de salud pública, teniendo como finalidad integrar acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a nivel intra e interpersonal.

VAN...///

VIENEN..//

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Estrategia Sanitaria Nacional de Metales Pesados con la Opinión Favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el **Comité Técnico 2022 de la Estrategia Sanitaria Nacional de Metales Pesados de la Red de Salud Camaná - Caravelí**, el cual esta conformada por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE :** Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón, Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná-Caravelí

**CONSULTOR :** Md. Roberto Hermilio Quispe Mamani, Director del Hospital de Camaná.

**SECRETARIO :** Biologo Alejandro Omar Pari Villena, Coordinador ESN de Metales Pesados.

**MIEMBROS:**

Lic. Flor de María Hinojosa Montesinos, Jefe de la OPPDI.

Lic. Luz Elena Marily Alvarado Guitton, Coordinadora de Epidemiología.

Lic. Sandra Alejandrina Human Tumialan, Coordinadora ESN. Daños no Transmisibles.

Lic. Lidia Julia Garcia Espinoza, Coordinadora de Promoción de la Salud.

Q.F. Roberth Fabricio Monroy Pastrana, Responsable de Farmacia.

**ARTICULO 2º.-** El Comité de la ESN de Metales Pasados, es responsable de la aplicación del control y seguimiento de Plan de Metales Pesados en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí, de acuerdo a las normas legales vigentes.

**ARTICULO 3º.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los siete (7) días del mes de marzo (31) del 2022.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
Md. Ezequiel Luis Llerena Calderón  
DIRECTOR EJECUTIVO